

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES (ALBACETE)****ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VES (ALBACETE), EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.****Asistentes:****Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Doña María Isabel García Candel.

Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Miguel Candel Valero.

D. Andrés Tébar Biosca.

Sres/as. Concejales/as:

Doña María Descalzo Jiménez.

Doña María Isabel Martínez Gómez.

D. Antonio F. Valiente Sánchez.

Doña Encarnación Tolosa Tolosa.

Sra. Secretaria:

Doña Lidia L. Quintanilla Guinot.

En la Villa de Casas de Ves, el día veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, a las veinte horas y diez minutos, en la Casa Consistorial de Casas de Ves, debidamente convocados en forma de orden de día, comprensivo del asunto a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación arriba relacionados, que integran el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

Antes de comenzar a tratar los asuntos del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa solicita la inclusión de un punto nuevo en el Orden del Día que sería el siguiente:

Moción con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, para consideración y aprobación.

Así de acuerdo con el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Casas de Ves, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprueba declarar el asunto de la Moción con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, para consideración y aprobación, como urgente e incluirlo en el Orden del día de hoy, en la Sesión Plenaria de fecha 25 de noviembre de 2019.



Acta de la Sesión Plenaria de fecha 25 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Ves. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1569955 - 11/02/2020

Hash SHA256:
ZJHAsi50f9pKqEDP
e6kn/iRks2PrKdWJPN
e5HBzFY=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4ULJ-UDKVGFGQ

Pág. 1 de 20



ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 30 de septiembre de 2019, del borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 16 de octubre de 2019 y del borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 24 de octubre de 2019.

1.- Acta de la Sesión Plenaria de fecha 30 de septiembre de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los Miembros de la Corporación asistentes al Pleno si desean hacer alguna observación al Acta anterior, de fecha 30 de septiembre de 2019.

Y no habiendo objeciones al Acta, ésta se aprueba por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular.

2.- Acta de la Sesión Plenaria de fecha 16 de octubre de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los Miembros de la Corporación asistentes al Pleno si desean hacer alguna observación al Acta anterior, de fecha 16 de octubre de 2019.

Y no habiendo objeciones al Acta, ésta se aprueba por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular.

3.- Acta de la Sesión Plenaria de fecha 24 de octubre de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los Miembros de la Corporación asistentes al Pleno si desean hacer alguna observación al Acta anterior, de fecha 24 de octubre de 2019.

Y no habiendo objeciones al Acta, ésta se aprueba por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular.

Segundo.- Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía.

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de los siguientes Decretos a los Miembros de la Corporación:

- 1.- Asunto: Aprobación de las Bases para la contratación laboral temporal, durante un año, para la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2019.
- 2.- Asunto: Alta en Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2019.
- 3.- Asunto: Alta en Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2019.
- 4.- Asunto: Generación de Crédito Accesibilidad 2019. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2019.
- 5.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Joaquín Serrano Gómez, para "Acondicionamiento de vivienda. Reparación de cuarto de aseo y cocina", en su propiedad sita en calle Claudio Solano, n ° 87, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2019.
- 6.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Santiago Pérez Candel, para "Vallado de tela metálica", en su propiedad sita en polígono 30, parcela 7, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2019.
- 7.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. José Luis Tolosa García, para el establecimiento Café-Bar "José Luis", sito en calle Claudio Solano, n ° 52, en Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2019.





- 8.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de Doña Sara Maximina García Valiente, para “Cambiar parte del tejado del patio por chapas”, en calle Alejo Cano, nº 4, en Casas de Vés (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2019.
- 9.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de Doña Angelina Navarro Pérez, para “Retejar”, en su propiedad sita en calle Santa Quiteria, nº 15, en Casas de Vés (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2019.
- 10.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Ricardo Lejárraga Herrero, para “Reforma en planta baja”, en su propiedad sita en calle La Mancha, nº 17, en Casas de Vés (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2019.
- 11.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Ángel Pardo Valera, para “Demolición de vivienda”, en su propiedad sita en calle San Antonio, nº 23, en Casas de Vés (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2019.
- 12.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Juan Antonio González Ramos, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A, para “LSMT 20 Kv desde el CT Cooperativa hasta el CT Mercado”, en carretera CM-3207, en Casas de Vés (Albacete), Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2019.
- 13.- Asunto: Incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2019.
- 14.- Asunto: Incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2019.
- 15.- Asunto: Incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2019.
- 16.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. José Pardo Argente, para “Zócalo en pared y enladrillar suelo”, en su propiedad sita en calle Escolano, nº 3, en Casas de Vés (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2019.
- 17.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de Doña María Teresa Serrano Martínez, para “Tejado cocinilla 30 m²”, en su propiedad sita en calle Cuevas, nº 39, en Casas de Vés (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2019.
- 18.- Asunto: Aprobación Listado Provisional de admitidas y excluidas, para la selección de personal y constitución de bolsa de trabajo, para la Escuela Infantil Municipal de Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2019.
- 19.- Asunto: Generaciones de crédito, en Presupuesto Municipal 2019. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2019.
- 20.- Asunto: Segregar de Finca Matriz con una superficie total de 7.400 m², cuatro parcelas, de 695 m², 1.119 m², 496 m² y 2.459 m² (resto de finca matriz), respectivamente, quedando un resto de finca matriz), respectivamente, quedando resto de superficie de 2.631 m². Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre del año 2019.
- 21.- Asunto: Alta en Padrón de Habitantes del municipio de Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre del año 2019.
- 22.- Asunto: Cese Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2019
- 23.- Asunto: Alta en el Padrón de Habitantes de Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2019.
- 24.- Asunto: Comunicación día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio Fase I, para la selección de personal y constitución de bolsa de trabajo, para la Escuela Infantil Municipal de Casas de Vés. Determinación composición nominativa del Tribunal Calificador. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2019.
- 25.- Asunto: Modificación Crédito, en Presupuesto Municipal 2019. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2019.
- 26.- Asunto: Concesión Licencia de Obra a favor de D. Juan Antonio González Ramos, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A, para “LSMT 20 Kv desde el CT Polígono hasta CT Depósito”, en las calles Romeral, Barrio Siete Casas y Nueva”, de Casas de Vés (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2019.
- 27.- Asunto: Modificación de domicilio en el Padrón de Habitantes de Casas de Vés. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2019.



Acta de la Sesión Plenaria de fecha 25 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Vés. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1569955 - 11/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4ULJ-UDKVGFGQ

Pág. 3 de 20

Hash SHA256:
Z1JH5r50f9pKqEDP
e6kn/IRks2PrKdWJPN
e5HBzFY=



28.- Asunto: Publicación de los resultados de la Fase I, del proceso de selección de personal, del puesto de Directora y Auxiliar, para la Escuela Infantil Municipal, de Casas de Vés, con carácter temporal, de acuerdo con el Acta de Desarrollo de la Sesión del Tribunal Calificador de estas pruebas celebradas el día 14 y 15 de noviembre de 2019. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Tercero.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto del Ayuntamiento de Casas de Vés, para el ejercicio 2020.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la Moción presentada para la aprobación en esta Sesión Plenaria del Presupuesto Municipal, del año 2020, del Ayuntamiento de Casas de Vés, una vez examinada y estudiada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 13 de noviembre de 2019, la cual se transcribe literalmente:

“Moción para el Presupuesto General del ejercicio año 2020.

Presentada la Memoria explicativa, informes y demás documentación que integra el proyecto del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y al Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, para el ejercicio del año 2020, cuyo resumen por capítulos que lo integran es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos Directos	244.900
2	Impuestos Indirectos	5.604
3	Tasas y otros ingresos	186.654
4	Transferencias corrientes	156.375
5	Ingresos Patrimoniales	51.781
Total Ingresos.....		645.314 Euros.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Acta de la Sesión Plenaria de fecha 25 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Vés. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1569955 - 11/02/2020

Hash SHA256:
ZlJtA5r50f9pKqPqEDP
e6kn/iRks2PrKdWJPN
e5HBzFY=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4ULJ-UDKVGFGQ

Pág. 4 de 20



1	Gastos de personal	318.343
2	Compra de bienes corr y serv.	189.288
3	Intereses	600
4	Transferencias corrientes	104.283
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	29.800
7	Transferencias de capital	3.000

Total gastos.....645.314 Euros.

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, a los efectos que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Casas de Ves, a 21 de noviembre de 2019. La Alcaldesa.”

D. Antonio F. Valiente expone que cuando se tenga la Cuenta General del año 2019 se podrá ver más claramente el destino de las partidas para el año 2020 y cómo ha quedado. Teniendo además en cuenta que la partida de amortización ya no está, porque se ha amortizado toda la deuda que teníamos y ahora el Ayuntamiento no tiene deuda.

Por lo que se puede ver del Presupuesto del año 2020 se ha creado la partida para la Escuela Infantil Municipal de Casas de Ves al reabrirse ésta el próximo año, la selección del personal ya se ha hecho y para el año que viene ya hay que contar con este gasto.

Doña María Isabel García explica que el tema de la Escuela Infantil Municipal era un tema que llevaba en su Campaña Electoral. Creemos que es un tema necesario para la contención de la población, para parar la despoblación de Casas de Ves.

D. Antonio F. Valiente sobre este tema dice que tampoco hay que perder de vista el trabajo de los padres para que no se vayan a vivir fuera de Casas de Ves, el trabajo también es fundamental para que la población no se vaya.

La Sra. Alcaldesa contesta que es un tema que también se tiene muy presente, el del trabajo y que en ello también se está, pues sin trabajo la gente no puede quedarse a vivir en Casas de Ves.

D. Antonio F. Valiente pregunta por qué se ha puesto como inversión, como gasto 18.000 Euros del Complejo Turístico, en el presupuesto de este año.

Doña María Isabel García contesta que el motivo de este gasto es porque el canon que se reciba por la concesión del servicio del Complejo Turístico “La Fuente” se reinvertirá en el Complejo.





Queremos apostar por este Complejo, darle otro enfoque, hay que hacer diferentes cosas, que sea trabajo emprendedor, dinámico.

D. Antonio F. Valiente comenta que cuando se quedó D. José Miguel Cañadas el Complejo tenía esa ilusión, pero llegó el tema de la crisis y las cosas comenzaron a funcionar mal.

Doña María Isabel García contesta que es fundamental que el Ayuntamiento reinvierta en el Complejo Turístico para que el pueblo vaya para arriba, pues será una forma de crear trabajo y que venga gente de fuera al Complejo.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que hay cambios de partidas respecto a presupuestos de años anteriores porque una de las prioridades que se tienen es dinamizar, para revitalizar el pueblo, es muy importante el tema de los emprendedores, crear la Escuela Infantil y también promocionar el turismo es importante para nosotros. Y al tema del polígono industrial también habría que darle dinamismo, para que se instale alguna empresa en Casas de Vés y dar trabajo y que la gente así se quede aquí a vivir y se pare el despoblamiento en Casas de Vés, que es un tema muy preocupante.

En el expediente también se recogen las Bases de Ejecución, la plantilla de personal, entre otros documentos,...añade la Sra. Alcaldesa.

D. Antonio F. Valiente expone que tienen que ver cómo transcurren durante el año 2020 las ideas propuestas por el Partido Socialista y también la liquidación del año 2019, para valorar el presupuesto presentado para el próximo año, pero que se van a abstener en su aprobación porque en algunos asuntos no hemos aportado nada.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y la abstención con tres votos del Partido Popular, porque en algunas cosas no hemos aportado nada, Acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, para el ejercicio del año 2020, cuyo resumen por capítulos que lo integran es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos Directos	244.900
2	Impuestos Indirectos	5.604
3	Tasas y otros ingresos	186.654
4	Transferencias corrientes	156.375
5	Ingresos Patrimoniales	51.781
Total Ingresos.....		645.314 Euros.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
-----------	--------------	-------

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Acta de la Sesión Plenaria de fecha 25 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Vés. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1569955 - 11/02/2020

Hash SHA256:
ZJHAsr50f9pKqPEDP
e6kn/iRks2PrKdWJPN
e5HBzFY=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4ULJ-UDKVGFGQ

Pág. 6 de 20



A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	318.343
2	Compra de bienes corr y serv.	189.288
3	Intereses	600
4	Transferencias corrientes	104.283

B) Operaciones de capital.

6	Inversiones reales	29.800
7	Transferencias de capital	3.000

Total gastos.....645.314 Euros.

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, a los efectos que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio.

La Sra. Alcaldesa explica que este asunto ya se trató en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 2 de octubre de 2019 y en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 13 de noviembre de 2019, en la última Comisión la modificación propuesta es la siguiente, que queda redactada de la siguiente forma, la cual se transcribe literalmente:

“Artículo 9.- Concesión de agua en suelo rústico. Derechos y Obligaciones. Procedimiento y tramitación.

9.1.- El interesado en la concesión del agua en suelo rústico deberá presentar una instancia en el Ayuntamiento de Casas de Vés, en la cual debe concretar muy bien en qué lo va a utilizar, para lo cual deberá adjuntar a la solicitud un proyecto.

9.2.- El Ayuntamiento realizará un estudio de viabilidad sobre cada instancia presentada.

9.3.- Establecer un tope de lo que se puede gastar y a partir de ahí incrementar el coste del consueo de agua.

- Si el interesado supera el tope de m3 que se le concedan, se cobrará por el exceso 5 € m3.

9.4.- El interesado tiene que pagar el contador y el enganche. El contador se ubicará en el suelo urbano, dentro del casco urbano, en la orilla y a partir de ahí el interesado asume todo el gasto. La ubicación de cada contador será dónde determine el Ayuntamiento.





9.5.- La tubería tendrá que ser adecuada a la distancia que haya desde el contador hasta el lugar de destino y para la finalidad a la que se solicita. Y deberá s enterrada a los metros, profundidad, distancia que se considere necesaria y determinar dónde se coloca y cómo se instala.

La conducción del agua deberá cumplir unas normas mínimas de presión, potabilidad, profundidad y ubicación.

9.6.- Tendrán prioridad para la concesión de abastecimiento de agua en suelo rústico los ganaderos, los agricultores y las empresas.

Se desestimarán las instancias que se soliciten para concesión de agua en suelo rústico cuando se quiera destinar a ocio y tiempo libre y el rego de huertos.

9.7.- Las autorizaciones que se concedan estarán condicionadas a la prioridad del abastecimiento de agua a la población de Casas de Ves y a los límites de concesión de agua que tiene este Ayuntamiento determinados por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En caso de necesidad se cortarían el suministro de agua en suelo rústico, sin que el interesado tenga derecho a indemnización.

9.8.- Se tendrá que legalizar la construcción no legalizada si se autoriza la concesión de agua para esa edificación.

Pregunta D. Antonio F. Valiente que ocurriría si hay varias personas que enganchan en la misma tubería.

Contesta D. Miguel Valero que habría un contador inicial y luego habría más contadores, tantos como personas hubieran enganchado.

D. Antonio F. Valiente expone que habría que añadir que si la acometida fuera instalada por varios usuarios, estos deberán colocar una llave de corte comunitaria en la misma conexión a la red general, cada concesionario deberá colocar en la entrada a su finca la llave de paso.

La Sra. Alcaldesa sobre este punto comenta que cada instancia se estudiará minuciosamente, porque es un tema delicado la concesión de agua en suelo rústico.

Se considera por D. Antonio F. Valiente que al punto 9.8 hay que darle otra redacción, porque al leerlo tal como está, no queda claro lo que se quiere dar a entender.

D. Miguel Candel ratifica lo que dice el Sr. Valiente Sánchez, al leer el punto 9.8 tal como está da lugar a confusión, por ello habría que darle otra redacción para clarificar el punto.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor de Partido Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio de la siguiente manera:

“Artículo 9.- Concesión de agua en suelo rústico. Derechos y Obligaciones. Procedimiento y tramitación.

9.1.- El interesado en la concesión del agua en suelo rústico deberá presentar una instancia en el Ayuntamiento de Casas de Ves, en la cual debe concretar muy bien en qué lo va a utilizar, para lo cual deberá adjuntar a la solicitud un proyecto.





9.2.- El Ayuntamiento realizará un estudio de viabilidad sobre cada instancia presentada.

9.3.- Establecer un tope de lo que se puede gastar y a partir de ahí incrementar el coste del consuo de agua.

- Si el interesado supera el tope de m3 que se le concedan, se cobrará por el exceso 5 € m3.

9.4.- El interesado tiene que pagar el contador y el enganche. El contador se ubicará en el suelo urbano, dentro del casco urbano, en la orilla y a partir de ahí el interesado asume todo el gasto. La ubicación de cada contador será dónde determine el Ayuntamiento.

En el caso de acometidas fuera del casco urbano, el concesionario tiene la obligación de instalar en el mismo punto de conexión a la red general o lo más próximo posible, siendo siempre dentro de la zona pública y de libre acceso, en la que se ubicará la llave de paso y contador individual.

Si la acometida fuera instalada por varios usuarios, estos deberán colocar una llave de corte comunitaria en la misma conexión a la red general. Cada concesionario deberá colocar en la entrada a su finca la llave de paso, contador y caseta con puerta de acceso. El mantenimiento de dicha acometida comunitaria será por parte de los usuarios en la medida que se considere oportuna desde dicha llave de corte comunitaria.

9.5.- La tubería tendrá que ser adecuada a la distancia que haya desde el contador hasta el lugar de destino y para la finalidad a la que se solicita. Y deberá s enterrada a los metros, profundidad, distancia que se considere necesaria y determinar dónde se coloca y cómo se instala.

La conducción del agua deberá cumplir unas normas mínimas de presión, potabilidad, profundidad y ubicación.

9.6.- Tendrán prioridad para la concesión de abastecimiento de agua en suelo rústico los ganaderos, los agricultores y las empresas.

Se desestimarán las instancias que se soliciten para concesión de agua en suelo rústico cuando se quiera destinar a ocio y tiempo libre y el riego de huertos.

9.7.- Las autorizaciones que se concedan estarán condicionadas a la prioridad del abastecimiento de agua a la población de Casas de Vés y a los límites de concesión de agua que tiene este Ayuntamiento determinados por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En caso de necesidad se cortarían el suministro de agua en suelo rústico, sin que el interesado tenga derecho a indemnización.

9.8.- En edificaciones no legalizadas se autorizará la concesión de agua siempre que previamente se legalice la construcción ilegal.”

Segundo.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincial de Albacete, de acuerdo con el artículo 17 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante treinta días. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, debiéndose publicar el texto íntegro de la citada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en su vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Quinto.- Aprobación inicial, si procede, de las modificaciones de créditos, mediante transferencias de créditos, entre partidas del Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2019.





Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a las propuestas de modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal del año 2019, para la realización de inversiones y obras subvencionadas en parte por la Diputación Provincial de Albacete, mediante transferencia de créditos entre partidas, la cual se transcribe literalmente:

“Propuesta 5/2019.

Precisando realizar gastos que no cuentan en principio con crédito presupuestario y existiendo al mismo tiempo la posibilidad de financiarlo específicamente con transferencia de crédito, previsto en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

A) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, como transferencia de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
153 62201	Acc. Vías Públicas	1.500,00 Euros.
933 62201	Acc. Depen. Municipales	300,00 Euros.
Suma la Generación de Crédito.....		1.800,00 Euros.

B) Financiar el anterior crédito con transferencia de crédito de la siguiente partida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
943 463	Mancomunidades	1.800,00 Euros
Suma la Generación de Crédito.....		1.800,00 Euros.

Por tanto, sumando el aumento de crédito igual a la disminución del mismo, no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos del año 2019.

En Casas de Vés, a 27 de septiembre de 2019. La Alcaldesa.”

“Propuesta 8/2019.

Precisando realizar gastos que no cuentan en principio con crédito presupuestario y existiendo al mismo tiempo la posibilidad de financiarlo específicamente con transferencia de crédito, previsto en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

A) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, como transferencia de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
342 21207	Insta. Deportivas Reconver 2019	2.083,00 Euros.
326 22799	Agenda 21 Local 2019	651,27 Euros.
491 626	Agenda 21 Local 2019. Invers.	295,78 Euros.
Suma la Generación de Crédito.....		3.030,05 Euros.

B) Financiar el anterior crédito con transferencia de crédito de la siguiente partida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
943 463	Mancomunidades	3.030,05 Euros

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Suma la Generación de Crédito..... 3.030,05 Euros.

Por tanto, sumando el aumento de crédito igual a la disminución del mismo, no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos del año 2019.

En Casas de Vés, a 5 de noviembre de 2019. La Alcaldesa”.

Considerando que las transferencias de crédito aprobadas por el Pleno deben seguir los mismos trámites sobre información, reclamaciones y publicidad que la legislación vigente exige para la aprobación del Presupuesto y el régimen de recursos regulado para el mismo, por así establecerlo los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Considerando que el acuerdo debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- La aprobación inicial del expediente n° 05/2019 y n° 08/2019, de transferencias de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:

- Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, como transferencias de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
153 62201	Acc. Vías Públicas	1.500,00 Euros.
933 62201	Acc. Depen. Municipales	300,00 Euros.
342 21207	Instal. Deportivas Reconver. 2019	2.083,00 Euros.
326 22799	Agenda 21 Local 2019	651,27 Euros.
491 626	Agenda 21 Local 2019. Invers.	295,78 Euros.

Suma la Generación de Crédito..... 4.830,05 Euros.

B) Financiar el anterior crédito con transferencia de crédito de la siguiente partida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
943 463	Mancomunidades	4.830,05 Euros.

Suma la Generación de Crédito..... 4.830,05 Euros.

Segundo.- Someter el Acuerdo que se adopte a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Tercero.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Sexto.- Creación de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Casas de Ves.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de Constitución de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Casas de Ves, que se transcribe literalmente:

“Por parte de esta Alcaldía se propone para tratar asuntos de personal de este Ayuntamiento:

- Crear la Comisión de Personal, del Ayuntamiento de Casas de Ves, formada de la siguiente manera:
 - Doña María Isabel García Candel.
 - D. Miguel Candel Valero.
 - Un representante del Partido Popular.
 - D. Juan Navarro Valero, funcionario del Ayuntamiento de Casas de Ves.
 - Doña Encarnación Valera López, Enlace Sindical personal laboral del Ayuntamiento de Casas de Ves.
 - Doña Lidia L. Quintanilla Guinot, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Casas de Ves.

En Casas de Ves, a 21 de noviembre de 2020. La Alcaldesa.”

La Sra. Alcaldesa explica que ha pensado crear esta Comisión por los problemas que surgen en el tema de personal del Ayuntamiento. El personal del Ayuntamiento deberá presentar sus solicitudes por escrito, que se remitirán a la Comisión de Personal para su examen y estudio. Creemos que es necesario valorar entre varias personas las propuestas que nos lleguen del personal y ver los distintos puntos de vista ante los asuntos y cuestiones que se presenten, la valoración entre varias personas siempre será una decisión más justa.

Así se avanzará más a que se dé por los trabajadores respeto al trabajo y se dignifique el trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Crear la Comisión de Personal, del Ayuntamiento de Casas de Ves, formada de la siguiente manera:

- Doña María Isabel García Candel.
- D. Miguel Candel Valero.
- D. Antonio F. Valiente Sánchez.
- D. Juan Navarro Valero, funcionario del Ayuntamiento de Casas de Ves.
- Doña Encarnación Valera López, Enlace Sindical personal laboral del Ayuntamiento de Casas de Ves.
- Doña Lidia L. Quintanilla Guinot, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Casas de Ves.

Segundo.- Notificar este Acuerdo a las personas interesadas de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local y continuar con la tramitación del expediente.

Séptimo.- Moción por la Declaración de Emergencia Climática.

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento la Moción del Grupo de Unidas Podemos-Izquierda Unida por la Declaración de Emergencia Climática, de la Diputación Provincial de Albacete, para su conocimiento.





“Moción del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida por la Declaración de Emergencia Climática.

Por el Diputado Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, D. José Ignacio Díaz Huedo, se da cuenta de la moción del epígrafe mencionada y cuyo texto a continuación se transcribe en su integridad:

“Al Pleno de la Diputación Provincial de Albacete.

D. José Ignacio Díaz Huedo, portavoz del Grupo Unidas Podemos-izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y conforme al Reglamento Orgánico, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de esta Diputación, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno la siguiente **Moción para la Declaración de Emergencia Climática.**

El pasado viernes 20 de septiembre arrancaron una serie de movilizaciones por el clima a nivel internacional que se desarrollaron en más de 1.600 ciudades, entre ellas Albacete y culminaron con una huelga global el 27 de septiembre, a la que se sumaron más de 300 organizaciones. El objetivo de las movilizaciones y la huelga climática es concienciar a los gobiernos y a la ciudadanía de la necesidad de adoptar medidas urgentes y eficaces para hacer frente a la emergencia climática que vivimos, que amenaza nuestro modo de vida y el futuro de nuestro planeta tal y como lo conocemos, incendios generalizados, olas de calor, fenómenos naturales extremos, deforestación, migraciones forzadas por el cambio climático, desaparición de la biodiversidad.. son algunos de los efectos más visibles de esta crisis, e avanza imparable. En España, siete personas han muerto como consecuencia de la pasada gota fría, que ha asolado gran parte del país, dos de ellas en la provincia de Albacete, que también ha sufrido otros efectos devastadores, en la comarca de Almansa, la localidad de Caudete, y especialmente Ossa de Montiel.

En la línea de las reivindicaciones por el clima, el día 17 de septiembre el Congreso aprobó la Declaración de Emergencia Climática presentada por Unidas Podemos relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro País y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en la que estamos inmersos.

Cada vez existe mayor certeza científica y conciencia social sobre el grave peligro al que estamos sometiendo al planeta, así como los seres vivos y ecosistemas. Prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del PBES (Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services) y sobre el calentamiento global de 3,5 ° C del IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change) , que alertan del rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres.

Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas. En este sentido, aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro también para la provincia de Albacete. Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis.





Es imprescindible establecer una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones anuales necesarias de gases de efecto invernadero, de abandonar los combustibles fósiles, de apostar por una energía 100% renovable y de reducir a cero las emisiones netas de carbono en forma de CO2 lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5.

Un estado de emergencia implica redirigir los recursos disponibles para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva. Afrontar la emergencia climática implica necesariamente entender que el actual modelo productivo imperante en el mundo es el principal causante de este estado de Crisis Climática Global. Esto hace necesario el planteamiento de un Nuevo Modelo Productivo basado en el decrecimiento y poniendo a los sistemas ecológicos – y todos los elementos que los componen- en el centro del tablero a la hora de desarrollar estas políticas.

Además, la declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario para frenar la emergencia climática. La ciudadanía debe entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y las administraciones locales deben desempeñar un papel clave en este proceso de formación de la ciudadanía, en realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global y en comprometerse a iniciar este proceso de transformación social y contribuir a asegurar la plena consecución de los objetivos generales de los acuerdos expuestos a continuación.

Por tanto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. La Diputación Provincial de Albacete asume la declaración de emergencia climática y la necesidad de impulsar medidas para afrontar esta situación.
2. Apostar por el impulso definitivo a la energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria, abandonando los combustibles fósiles. Para ello se debe elaborar un “plan de actuación” que posibilite frenar el desarrollo de nuevas infraestructuras de combustibles fósiles y alcanzar un consumo energético propio procedente en su totalidad de fuentes renovables. En esa misma línea se incluirá el impulso a la adaptación de los municipios de la provincia al consumo energético de renovables, partiendo de la aplicación de la partida presupuestaria destinada a financiar las Auditorías Energéticas.
3. Establecer compromisos políticos y presupuestarios propios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero con el fin de contribuir a llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035.
4. Trabajar en el cumplimiento de los objetivos que marca la legislación europea que conllevaría alcanzar el 60% del reciclaje en los municipios de la provincia para el año 2013.
5. Contribuir a avanzar en una economía local que impulse la soberanía alimentaria, la silvicultura, agricultura y ganadería ecológicas de proximidad.
6. Dar traslado y conocimiento de estos acuerdos a los municipios de la provincia.

En Albacete, a 25 de septiembre de 2019.

Sometido el asunto a deliberación, intervienen los Diputados que seguidamente se indican, quienes manifiestan lo siguiente:

- D. Arturo Gotor Carrilero, en su condición de Diputado Portavoz del Grupo Ciudadanos, que esta moción se presentó recientemente en el Ayuntamiento de Albacete y su Grupo votó a favor de la misma, y que, por tal razón, su voto será también favorable.





- D. Antonio Martínez Gómez, en su condición de Diputado Portavoz del Grupo Popular, que acepta totalmente el planteamiento y contenidos reflejados en la moción señalando que en este campo todavía se pueden hacer muchas cosas desde esta institución provincial y que su Grupo votará también a favor del asunto.
- Doña Amparo Torres Valencoso, en su condición de Diputada del Grupo Socialista que el cambio climático es una realidad ya en el mundo presente, siendo el mejor y más reciente ejemplo la DANA sufrida en el este peninsular, que el PSOE está muy comprometido con este asunto, señalando que apoyaron las manifestaciones del 27 de septiembre pasado en defensa del medio ambiente y la preservación del entorno natural, que el gobierno central está empeñado en sacar adelante proyectos muy ambiciosos, como el apoyo a las energías renovables y la transición ecológica, que España está teniendo un papel de liderazgo ante los países más pobres en materia de igualdad de oportunidades y cambio climático global, que también desde Diputación se está contribuyendo a frenar el deterioro de la situación, con iniciativas tales como la Agenda Local, los Programas REBECA y EDUSI (con una amplia repercusión en los municipios de nuestra provincia), la recogida selectiva de residuos, adquisición de vehículos de bajas emisiones de CO₂, instalación del alumbrado público de bajo consumo, apuesta por la economía circular, ..., y que, por todo ello, su Grupo votará a favor del asunto.
- D. Ignacio Díaz Huedo, en su condición de Diputado Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, que su Grupo insta a que se siga trabajando decididamente en este asunto, con apoyo a las energías alternativas y que se dediquen más medios para revertir los perniciosos efectos del cambio climático, que agradece el apoyo a su moción de todos los Grupos Políticos y que su Grupo votará a favor del asunto.

A la vista de todo ello, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

- Aprobar la Moción del Grupo Unidas Podemos-IU antes transcrita por la declaración de emergencia climática.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Albacete, de aprobación de la Moción del Grupo Unidas Podemos-IU por la Declaración de Emergencia Climática.

Segundo.- Continuar con la tramitación del expediente.

Octavo.- Moción con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, para consideración y aprobación.

La Sra. Alcaldesa explica que se trae a Pleno la Moción sobre el Día Internacional contra la Violencia de Género, con motivo del día 25 de noviembre, que coincide con el día de la celebración de este Pleno, para su consideración y aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

D. Andrés Tébar da lectura a la Moción con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, para su consideración y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Casas de Vés, la cual se transcribe literalmente:





“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS (ALBACETE).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999., a través de la resolución 54/134, de la Asamblea General de la ONU declaró el 25 d noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica”, y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructura e histórica. Se encuentra presente en todos los países y cultural, independientemente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12.5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.





Más de mil veintisiete mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas cincuenta y una mujeres y cuarenta y tres menores huérfanos, y aún no hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 4/2018, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Castilla-La Mancha, y contamos desde el año 2017, con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso alcanzado en torno al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Gobierno Socialista, después del Gobierno del Partido Popular, se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género). En un período inferior a dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas las razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplen en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista de Casas de Ves proponemos para su aprobación por el Pleno los siguiente Acuerdos:

1. Seguir poniendo en valor desde este Ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.
2. Manifiestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”.
3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
4. Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este Ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley vigente, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.”

D. Antonio F. Valiente expone que desde el Grupo Popular de Casas de Ves se está de conforme con los acuerdos leídos por el Concejel D. Andrés Tébar. Este tema no entiende de colores, hay que acabar con esta violencia, finaliza el Sr. Valiente Sánchez.





El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Seguir poniendo en valor desde este Ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.

Segundo.- Manifiestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”.

Tercero.- Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

Cuarto.- Respalidar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.

Quinto.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este Ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley vigente, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

Noveno.- Ruegos y Preguntas.

Primera.- D. Antonio F. Valiente pregunta cómo está el tema de la calle La Marquesa.

La Sra. Alcaldesa contesta que las personas que han solicitado que el Ayuntamiento les recoja la basura para tirarla al contenedor, han presentado certificado médico sobre su situación médica. Y una persona trabajadora del Ayuntamiento la recoge. También estamos pendientes de hacer una Ordenanza sobre este servicio.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que a partir del próximo mes de enero se quiere comenzar con un programa de acompañamiento a mayores, se elaborará una Ordenanza por este Ayuntamiento, en la cual se determinará cómo se van a prestar estos servicios de acompañamiento a mayores.

Segunda.- D. Antonio F. Valiente pregunta si se podría continuar con el Taller de Memoria para las mujeres de avanzada edad, un día a la semana, pues les viene muy bien.

La Sra. Alcaldesa contesta que sí se quiere realizar un Taller de Memoria, es un tema que está pendiente. Estamos pendientes de adherirnos a un programa de envejecimiento activo, es un programa de los Servicios Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercera.- D. Antonio F. Valiente pregunta por qué se ha hecho en el curso de informática para jóvenes el fortnite, que es un videojuego y por qué no se ha dirigido más para formación en informática.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento preparó un curso destinado a las nuevas tecnologías, de internet, página web, blog, redes seguras, ... el primer día no asistió nadie al curso, y se pensó que la manera de atraer a la gente joven era trabajar con un videojuego, en este caso con el videojuego fortnite, se eligió como herramienta, como un recurso, para transmitir el contenido del curso y enseñar así cuestiones informáticas





Cuarta.- D. Antonio F. Valiente explica que ha visto en la Casa de la Cultura un proyector nuevo y que arriba en la Casa de la Cultura hay en una caja un proyector nuevo, que se adquirió hace dos años, para que se sepa y se tenga conocimiento de ello.

La Sra. Alcaldesa contesta que no sabía que había otro proyector y da las gracias a D. Antonio F. Valiente por comentarlo, ya que tener un segundo proyector dará juego para hacer actividades en varios sitios.

Doña María Isabel García explica que el proyector que ha comprado ahora el Ayuntamiento se ha adquirido con la subvención de Agenda 21 Local, 2019 y también se compró con esta subvención un ordenador.

Quinta.- D. Antonio F. Valiente comenta que en la bajada hacia el camping hay siete farolas que no funcionan, en las portadas de Marcelino, hay tres farolas de LED que no funcionan en el parque de San Antonio una no funciona, en calle Marzo esquina Ramón el de Santos, una está fundida y en calle Júcar nº 21, una tampoco funciona.

Continúa diciendo D. Antonio F. Valiente que se pueden arreglar por el personal del ayuntamiento y si no se puede buscar alguna empresa para que realice estos arreglos, no por gente que no sea profesional.

La Sra. Alcaldesa contesta que le parece interesante la información que ha dado D. Antonio F. Valiente, que se lo agradece y que le pasará la información a la persona del Ayuntamiento encargada de estos temas.

Añade Doña María Isabel García, que de manera puntual, que en un momento de urgencia, tengamos colaboración de alguna persona del pueblo es de agradecer y por mi parte lo agradezco mucho.

D. Antonio F. Valiente contesta que en momentos puntuales no le parece mal que las personas del pueblo colaboren, pero que lo que no le parece bien es que haya personas que hagan trabajos sustituyendo a personas profesionales del tema. Lo que tiene que hacer un profesional, lo tiene que hacer el profesional, que además paga sus impuestos.

La Sra. Alcaldesa contesta que son simple colaboradores, nada más.

D. Antonio F. Valiente reitera que siempre que no sea más que una simple colaboración lo ve bien, pero no lo otro.

Sexta.- La Sra. Alcaldesa informa que con una Ayuda Urgente de la Diputación Provincial de Albacete se va a reparar la megafonía del Ayuntamiento y como nota de humor “así también vamos a poder poner villancicos estas Navidades”.

Y que la Ruta de Senderismo ya está terminada y se pagará el año que viene.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, del día veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, de todo lo cual yo la Secretaría doy fe.

La Alcaldesa

Doy fe, La Secretaria





Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Alcaldía

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Acta de la Sesión Plenaria de fecha 25 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Casas de Vés. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1569955 - 11/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD4ULJ-UDKVGFGQ Pág. 20 de 20

Hash SHA256:
ZJHtA5r50f9pKqPEDP
e6kn/iRks2PrKdWJPN
e5HBzFY=